

ASUNTO: Justificación

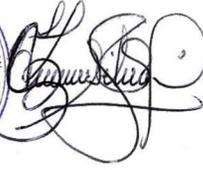
San Salvador, 23 de Abril de 2015.

**Señores(as)
Público en General
Presente.-**

De acuerdo al Artículo 10 numeral 5) de la Ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio: **Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio, por lo que se HACE SABER QUE:**

El **Manual de procedimientos de selección y contratación de personal**, se encuentra actualmente en proceso de elaboración, por lo que por el momento dicha **información es inexistente**, por lo que de ser solicitada, deberá procederse de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la LAIP.-

Atentamente.



REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
DIRECCION EJECUTIVA
EL SALVADOR, C.A.
FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**Lic. Carlos Humberto Silva Pineda,
Director Ejecutivo en Funciones
FONAT.**